



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 OCT 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 253/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la Cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos trescientos (\$ 300,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados al Sr. Paulino Eduardo Subirana Farre, Presidente de la Filial Salta del Círculo Mágico Argentino, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para afrontar gastos ocasionados por la impresión de programas y afiches, en el marco del IXX Abril Cultural Salteño;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma de pesos trescientos (\$ 300,00); que fueron utilizados para afrontar gastos ocasionados por la impresión de programas y afiches, en el marco del IXX Abril Cultural Salteño.

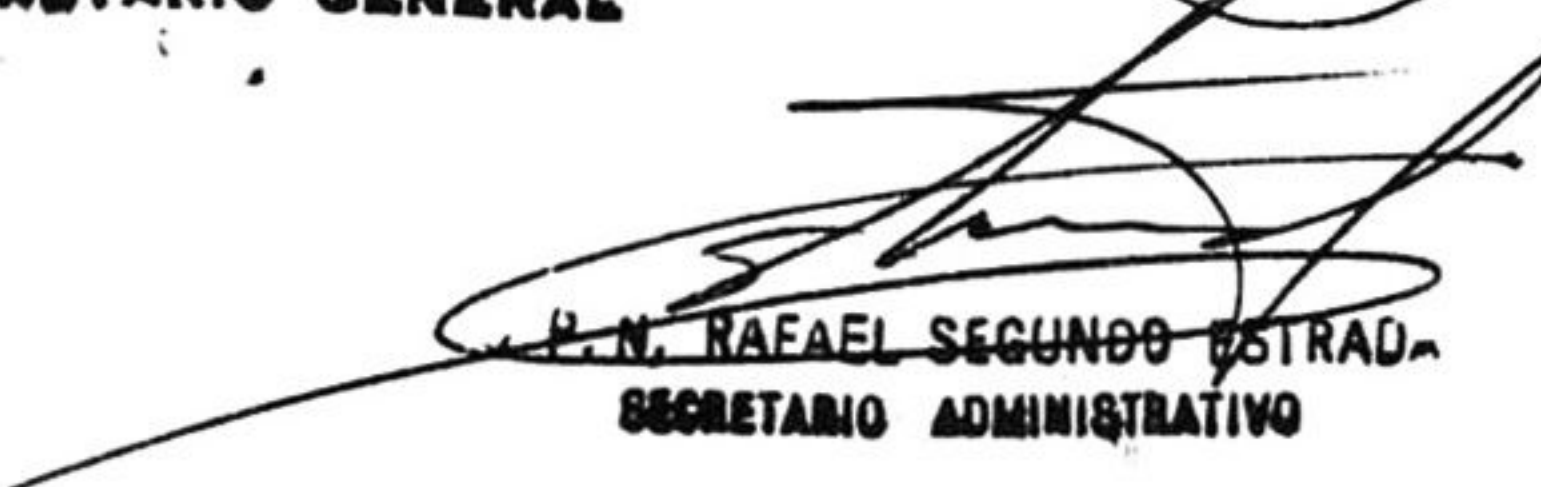
ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 454 - 95